

Celebrada el 3 de Diciembre de 1958

Se abre la sesión a las 14.30 horas

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Aldunate, Amunátegui, Bulnes, García, Illanes, Larrain, Letelier, Olguín, Orsa, Roncoso, Vial y Vidal, el Gerente General señor Madseña, el Fiscal señor Villarroel y el Subgerente Secretario señor Ibañez. Concorre, también, el Vicepresidente señor Izquierdo.

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.698, de fecha 26 de noviembre ppdo., y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 25 de noviembre hasta el 1° de Diciembre de 1958, cuyo resumen es el siguiente:

Redesuentos a Bancos Accionistas	\$ 4.920.892.757. =
Redesuentos a Bancos Accionistas (Agrícola)	64.396.683. .
Bancos del Estado - Redesuentos art. 84, D.F.L. 126	6.513.135.856. .
Letras Descontadas al Público	661.205.837. -
Letras Descontadas en pago de Gristanos Warrants	297.500.838. .
Letras Descontadas a la Cia. de Acero del Pacífico	160.768.145. .
Letras Descontadas a/c de la Cia. de Acero del Pacífico	208.068.237. .
Letras Descontadas a/c de los F.F.C.C. del Estado	69.448.456. .
Desuentos a la Caja de Crédito y Fomento Minero	2.883.400. .
Desuentos a/c de los F.F.C.C. del Estado	44.100.000. .
Desuentos a/c de la Empresa Marítima del Estado, Ley N° 12.846 art. 17	11.195.803. .

Acta

Operaciones

Operaciones con el Público,
Resueltas por el Comité.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones nos. 422 y 423, celebradas el 28 de noviembre ppdo. y 2 del actual.

Redescuentos

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 2 de Diciembre de 1958 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco A. Edwards y Cia.	₪ 639.038.452. •
" Ind. Americano	438.927.797. •
" Comercial de Curicó	118.600.178. •
" Panamericano	795.493.004. •
" de Crédito e Inversiones	2.017.768.204. •
" de Curicó	231.313.924. •
" de Chile	9.357.609.003. •
" Español-Chile	1.842.387.011. •
" Francis e Italianos	223.393.023. •
" Del Pacífico	290.421.835. •
" Italianos	195.131.935. •
" Chillán	144.281.507. •
" de Talca	337.867.544. •
" de Concepción	198.728.053. •
" de Osorno y La Unión	1.547.872.151. •
" Valdivia	85.675.980. •
" Sur de Chile	198.868.053. •
" Israélita de Chile	749.405.387. •
" Nacional del Trabajo	376.272.402. •
	<hr/>
	₪ 19.789.355.443. •
	<hr/>
Banco del Estado - Redescuentos Art. 84	₪ 17.610.558.023. •
Presb. art. 85	1.000.000.000. •
Presb. Art. 86	6.140.000.000. •
	<hr/>
	₪ 24.750.558.023. •

Informa, en seguida, que en la semana comprendida entre el 25 de noviembre y el 10 de Diciembre se han cursado redescuentos destinados a las actividades agrícolas por un total de ₪ 116.490.496. =, con lo que su saldo alcanza a la cantidad de ₪ 731.479.251. =.

Asimismo, da cuenta de que, en virtud de la facultad concedida a la Mesa en sesión no. 1.642, durante el mismo período, se autorizaron redescuentos en exceso del 100% de su capital y reservas al [redacted] por ₪ 100.640.524. = y al [redacted] por ₪ 201.253.849. =.

Disposiciones Ley No 5.185

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley No 5.185, alcanzaba a ₪ 179.500.000. =, al 29 de noviembre de 1958.

Superintendencia de Bancos.

Circular. - El Secretario da cuenta de que se ha recibido una Carta Circular de la Superintendencia de Bancos, de fecha 2 del presente, sobre: "Formulario No 1, Modelo I de Balances reformado 1958.

Oro y Monedas Extranjeras

Estados mensuales.- El Secretario informa que durante el mes de noviembre se efectuaron las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

<u>Conversion N° 1</u>	<u>Compras</u>	<u>Ventas</u>
U.S.\$ a 110.00	U.S.\$	U.S.\$ 1.000. =
U.S.\$ a Cambio Libre	U.S.\$ 24.529.122,05	U.S.\$ 13.578.746,07
U.S.\$ Vales Ley 11828	U.S.\$ 1.458.184,60	1.113.551,05
£ a Cambio Libre	£ 178. 14. 10	£
₡ Arg. a Cambio Libre	₡ Arg. 3. 295. =	₡ Arg. 3.500.000. =

Distribución de depósitos en corresponsales.- El Gerente General manifiesta que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de los estatutos de la Institución, corresponde dar cuenta a los señores Directores de los depósitos y compromisos en oro y de la distribución de los depósitos en moneda extranjera en los diversos corresponsales, al 30 de noviembre de 1958, cuyo detalle es el siguiente:

<u>Activo</u>	(En miles de Dólares)			<u>Total mes anterior</u>
	<u>Oro</u>	<u>Dólares</u>	<u>Otras monedas</u>	
<u>Fondos Disponibles</u>	Requis. en Dólares		Requis. en Dólares	
Oro en el País (con Réveda)	19.936.			19.936
Oro en el Exterior	20.057			20.057
Depósito en Corresponsales		205	192	397
Caja	143	49	2	194
	40.136	254	194.	40.584
<u>Colocaciones</u>				
Fisco Ley 7747	12.500			
Fisco Ley 11575	40.372			
Fisco Ley 12462	12.000			
Fisco Ley 12901	35.000	99.872		88.372
<u>Inversiones</u>				
Aporte Interfund	10.402	1.795		12.497
Bonos Banco Internacional		85		85
<u>Ventas del Banco</u>				
Conversion N° 1 (Otras Dispon.)	217			217
Ventas de cambios a Plazo a Breve por Fija		2.000		2.000
Compras de cambios a Plazo		5.916	1.115	7.031
Préstamos con Letras		3.500		3.500
Varios	262	1.302	286	1.850
	51.517	114.724	1.595	167.656

<u>Pasivo</u>	<u>Oro</u>	<u>Dólares</u>	<u>(En miles de Dólares)</u>		<u>Total Mes Anterior</u>
			<u>Otras monedas</u>	<u>Total</u>	
<u>Exigibles a la Vista</u>	<u>Equiva en Dólares</u>		<u>Equiva en Dólares</u>		
Otas. etes. y Varios acreedores	927	2.706	41	3.704	2.926
<u>Compras Cambios Cred. Stand. By Interfund</u>		40.172		40.172	40.172
<u>Otros. Convenio Bancos Privados de E. U. A.</u>		25.000		25.000	25.000
<u>Préstamos Combank</u>		24.160		24.160	24.160
<u>Letras Descontadas en el Exterior</u>		2.500		2.500	2.500
Letras en el Exterior		1.500		1.500	1.500
<u>Compras del Banco</u>					
Conversion n° 1 (Otras Disponibilidades)	225	11.900	1.460	13.585	8.197
Conversion n° 1 (Aporte Interfund)	10.702	1.795		12.497	12.497
Conversion n° 1 (Bancos Interfund)		85		85	85
<u>Depósitos Condicionales</u>					
<u>Canje de Dólares de Compensaciones por Dólares efectivos</u>					
Canadá	854				
Alemania	3.371				
Polonia	356				
España					
Argentina	41	4.657		4.657	4.127
Yugoslavia	15				
<u>Reservas del Banco</u>					
Fondos de Reserva	38.874			38.874	38.852
<u>Varios</u>	589	2.469	64	5.122	2.727
	51.317	114.724	1.593	127.636	160.662

La distribución de los fondos en dólares, depositados en los bancos correspondientes es la siguiente:

The First National City Bank of New York	New York	U.S.\$	94.179.93
Bank of London y South America Ltd.	"		3.634.32
J. Henry Schroder Banking Corp.	"		3.999.71
Guaranty Trust Company of New York	"		8.425.04
Grace National Bank of New York	"		5.418.84
Living Trust Company	"		9.489.63
The Chase Manhattan Bank	"		5.801.97
Federal Reserve Bank of New York	"		32.709.19
Manufacturers Trust Company	"		5.073.42
Bankers Trust Company	"		5.468.26
Bank of America	"		9.493.94
The Hanover Bank	"		3.098.98
Chemical Bank Exchange Bank	"		11.900.75
		U.S.\$	198.993.98

		198.993.98
Bank of London y South America Ltd.,	Londres	u.s.\$ 6.431.72
		u.s.\$ 205.425.70

La distribución de los depósitos que mantiene el Banco en sus correspondientes en

Londres, es la siguiente:

Rothschilds y Sons Ltd.,	Londres	£ 197.5.8
Lloyds Bank Ltd.,	"	845.17.9
Midland Bank Ltd.,	"	869.9.1
Bank of London y South America Ltd.,	"	44.398.18.10
The First National City Bank of New York	"	3.983.15.11
Bank of England	"	776.4.8
		<u>£ 50.971.11.11</u>

Operaciones de Cambio Libre

Antecedentes Estadísticos. - El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 25 de noviembre y el 1° de Diciembre de 1958 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Fisco	u.s.\$ 18.282.986.11	a\$ 835. -	₡ 15.266.293.402. =
Cías. Supriferas	376.343.90	835. -	314.247.157. -
id	149.000. =	1.030. -	153.470.000. -
id	5.000. -	1.035. =	5.145.000. -
id	233.500. -	1.037. -	242.139.500. -
Varios	954.500. -	835. -	797.007.500. -
	<u>u.s.\$ 20.001.330.01</u>		<u>₡ 16.778.332.559. =</u>

Ventas

Bancos	u.s.\$ 1.395.353.88	a\$ 837. -	₡ 1.167.911.198. -
id	73.301.74	1.040. -	78.432.862. -
id	24.000. =	1.047. -	25.128.000. -
Varios	9.652.09	837. -	8.078.801. -
	<u>u.s.\$ 1.502.307.71</u>		<u>₡ 1.279.550.861. =</u>

Informa, a continuación, que el Banco Central, desde el 1° de Julio hasta el 1° de Diciembre en curso, compró los siguientes cambios:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
Al Fisco	40.269.000. =	—
A Compañías Supriferas	24.381.000. =	—
A Bancos	701.000. =	—
A Varios	10.184.000. =	825.000. =
	<u>75.535.000. =</u>	<u>825.000. =</u>

Las ventas fueron las siguientes:

	<u>Dólares</u>	<u>Liras</u>
A Bancos	45.845.000. =	340.000. -
A Varios	12.579.000. =	352.000. =
	<u>58.424.000. =</u>	<u>692.000. =</u>

Al 1º de Diciembre de 1958, la posición de cambios del Banco Central era la siguiente: tenía una disponibilidad de U.S. \$ 4.845.000. = y de £ 501.000. = .

El tipo de cambio aplicado a las operaciones de la Institución no tuvo variaciones manteniéndose la cotización de ₡ 835. = comprador y ₡ 834. = vendedor por dólar.

Por último da cuenta de que los depósitos para importaciones al 29 de Noviembre ppdo. ascendían a ₡ 25.982.000.000. = y el total de importaciones registradas pendientes de cobertura a U.S. \$ 204.234.000. = .

El Gerente General señala que la posición de cambios del Banco, que en la semana anterior aparecía solventada en U.S. \$ 13.654.000. =, demuestra ahora una disponibilidad de U.S. \$ 4.845.000. =. Tallo se debe a que se descontó al Fisco, en conformidad de las disposiciones de la Ley N° 11.575, una letra por U.S. \$ 6.000.000. =, adquiriéndole después esos cambios y destinándose el producto en moneda corriente ascendente a ₡ 5.010 millones a pagar obligaciones contraídas en mérito de lo dispuesto en la Ley N° 7.200. Además, en virtud de lo establecido en la Ley N° 12.901, que facultó al Banco Central para otorgar créditos en moneda extranjera al Fisco hasta por un total de U.S. \$ 40.000.000. =, se cursó una operación que copo el saldo disponible de U.S. \$ 12.500.000. =. Estos dólares fueron también adquiridos por el Banco y el contravalor en moneda corriente se destinó en un 50%, o sea, ₡ 5.128 millones a cubrir necesidades de caja de la Tesorería General de la República y el resto se abonó a los compromisos contraídos de acuerdo con lo prescrito en la Ley N° 7.200. Con consecuencia, las obligaciones en moneda corriente se han reducido en más o menos ₡ 10.000 millones, encuadrándose entonces las colocaciones e inversiones de la Institución dentro de los márgenes convenidos con el Fondo Monetario Internacional.

El señor Presidente expresa que esta operación se efectuó con conocimiento y aprobación del organismo internacional. El Directorio, por su parte, fue también informado y otorgó su autorización.

Control Crediticio

Régimen especial arica. - El Secretario da cuenta de que se ha recibido una carta de la Superintendencia de Bancos relacionada con el régimen crediticio especial que beneficiaría a las industrias extractivas de la zona de Arica y a la de los Departamentos de Talca y Chañaral, excluyendo a la gran minería del cobre y del salitre, en conformidad a lo establecido en las Leyes N° 12.039 y 12.934.

El señor Presidente expresa que, como recordarán los señores Directores, el señor Pulnes en la última reunión pidió también que se debatiera esta materia y que se adoptara una resolución sobre el particular. Esta disposición legal, agrega, es facultativa y estima que no correspondería acordar tratamientos privilegiados en circunstancias de que en la actualidad se encuentran limitados los créditos en todo el país.

El señor Pulnes deja constancia que no formuló indicación para que se aceptaran estas facilidades, sino lo que desea es un pronunciamiento para poder informar a los

interesados que, invocando la ley, presionan a las empresas bancarias para que les concedan mayores créditos, culpando muchas veces a éstas si no son atendidos.

Después de un cambio de ideas se acuerda manifestar a la Superintendencia de Bancos que el Directorio estima inconveniente, en los actuales momentos en que las colocaciones de las empresas bancarias del resto del país están controladas, autorizar excepciones a las normas generales crediticias, pues se desvirtuaría la política monetaria vigente.

Línea de crédito al Banco del Estado. - El secretario da lectura a una carta del Banco del Estado, del 12 del actual, en que solicita una línea especial de crédito por \$650 millones para conceder préstamos a la ^{industria} y que se excluyan del margen fijado para sus colocaciones.

El Gerente General, dando respuesta a una pregunta formulada por el señor Amunátegui, manifiesta que el Banco Central ha concedido a estos industriales créditos a través de descuentos de letras por \$1.074 millones y en operaciones de cambio por \$1.340 millones, además de otros en que ha intervenido el Banco del Estado. Por otra parte, la segunda de estas cantidades se encuentra resguardada por las garantías que oportunamente se dieron a conocer al Directorio.

Aclara, el señor Mackenna, que estos valores cubrirían el monto del crédito siempre que la compañía esté en actividades, porque de lo contrario se despreciarían. Por lo demás, ambos préstamos se otorgaron en forma transitoria, mientras se constituirán en el Banco del Estado las cauciones suficientes para que esa institución se hiciera cargo de estas obligaciones, utilizando, para este objeto, las líneas especiales de crédito que el Directorio les autorizó.

Con seguida, el secretario da lectura a una comunicación del Banco del Estado, del 24 de noviembre ppdo., en que informa que revalidó por el plazo de 90 días el acuerdo mediante el cual consolidarían deudas de la

en el Banco Central por \$1.074.850.000., resolución que quedó subordinada a que dicha empresa dé cumplimiento a los requisitos, cuyo detalle dio a conocer en su carta del 13 de noviembre de 1957.

El señor Amunátegui es de opinión de que, antes de adoptar una determinación, debería regularizarse la situación de los préstamos ya concedidos.

A juicio del señor Olguín no debe otorgarse una nueva ayuda, especialmente por el hecho de que el informe que prepara la comisión especial designada por el Supremo Gobierno no se completará antes de 90 días y, por consiguiente, no hay nuevos antecedentes que aconsejen acceder a esta solicitud.

El Gerente General, a propósito de observaciones que formula el señor Olguín, deja constancia de que el acuerdo del Banco del Estado, que se ha dado a conocer, se adoptó con su abstención. Con esa oportunidad se dio lectura a un cable del Export Import Bank en que aceptaba que la empresa constituyera como garantía algunos bienes y valores que le habían sido dados en prenda, siempre que ese Banco se comprometiera a otorgar la ayuda en moneda corriente que fuera necesaria para terminar la ampliación de las instalaciones que efectuarán con el préstamo por U.S.\$4.000.000. en maquinarias que le tienen aprobadas.

El señor Vidal señala que sólo concierne la primera parte de esta comunicación y no sus condiciones.

El señor Aldunate estima que la petición que ahora se formula es de un carácter distinto a las anteriores, porque el Banco del Estado quedaría como deudor del Banco Central.

El señor Bulnes le responde que, aunque los hechos se apreciaran en la forma indicada, el Directorio tiene el derecho y aun la obligación de paralizar toda ayuda mientras no se cumpla con lo convenido.

El señor Presidente propone que se encargue al Gerente General, que es también Director del Banco del Estado, que dé a conocer el punto de vista planteado por el señor Bulnes.

El señor Aldunate manifiesta que es contradictoria la circunstancia de que, por una parte, se exija que el Banco del Estado se haga cargo de las deudas anteriores y éste no lo pueda hacer por no permitirselo su ley orgánica. Además, la Compañía no puede salvar esta dificultad porque no tiene la autorización del Export Import Bank para constituir las cauciones.

El señor Bulnes expresa que, en todo caso, sería necesario que previamente se cumpla con los compromisos que se contrajeron.

El señor Presidente recuerda que cuando se acordó la consolidación de la obligación por \$ 1.074 millones el Banco del Estado contaba con los resguardos suficientes. Sin embargo, posteriormente, los ocupó para cubrir operaciones de cambio de la misma firma.

El señor Vidal propone que en ese caso se acceda a lo solicitado, con la condición de que previamente se traspasen las actuales deudas al Banco del Estado.

El señor Olguín teme que, como en ocasiones anteriores, los solicitantes contraigan compromisos que después no cumplen. Por lo demás, el Gobierno tiene mayoría en el Consejo del Banco del Estado y, si así lo desea, puede lograr que se adopte en esa institución un acuerdo para proporcionarle ayuda sin la intervención del Banco Central y les exija la entrega de garantías suficientes.

El señor Bulnes considera que al Directorio no le interesan las relaciones entre la y el Banco del Estado sino que po-
lamentemente esa Institución se haga cargo de las deudas en el Banco Central, que se han indicado. Por estos motivos acepta la indicación del señor Vidal, siempre que se establezca como condición suspensiva el traspaso de los compromisos, es decir, que si no se cumple este requisito no se dé curso a la nueva operación.

El señor Olguín insiste en que no corresponde otorgar este crédito porque el Banco Central no es una institución de fomento y, además, porque los interesados, contrariando sus declaraciones, no utilizan los recursos que reciben en el pago de sueldos y salarios sino que los emplean en nuevas inversiones. Esta institución ha demostrado en repetidas ocasiones su buena voluntad para ayudarlos y es la Compañía la culpable de que esta no se pueda extender, por no haber dado cumplimiento a lo que ha prometido.

El señor Vidal manifiesta que en el convenio que estos industriales han firmado con el Gobierno se establece que todos sus gastos deben ser autorizados por el se-

ñor Danilo Quevedo, 2º Vicepresidente de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile y, asimismo, todas las inversiones son controladas por la Superintendencia del Salitre.

En seguida, el señor Presidente somete a votación la indicación formulada por los señores Dulnes y Vidal, la que es aprobada por 9 votos a favor, 1 en contra y una abstención. Votan por la afirmativa los señores Amunátegui, Dulnes, García, Sarrain, Aldunate, Letcher, Ossa, Illanes y Vidal; por la negativa el señor Olguin, y el señor Oñal se abstiene.

El Gerente General formula indicación para que, en caso de efectuarse la operación, ella se curse en moneda extranjera.

Así se acuerda.

En consecuencia, se resuelve comprar al Banco del Estado dólares con entrega diferida a 180 días, hasta por el equivalente de \$650 millones, al tipo de cambio que fija al término de este plazo, con el objeto de proporcionarle los recursos necesarios para que atienda las solicitudes de crédito de la

El contravalor en pesos que reciban devengará un interés del 6% anual.

Se dará curso a la operación anterior siempre que, previamente, el Banco del Estado se haga cargo de las obligaciones por \$1.074.850.000.- y \$1.340.250.000.- provenientes de letras descontadas y ventas de cambios, respectivamente, que nos adenda la

o sus subsidiarias como, oportunamente de convenio entre ese Banco y nuestra Institución, para lo cual harán uso de las líneas de crédito por esos montos que autorizó el Directorio.

Se acuerda, también, considerar al margen del control crediticio, si así lo acepta la Superintendencia de Bancos, las colocaciones que el Banco del Estado deba efectuar con las firmas indicadas para dar cumplimiento a estas resoluciones.

empleados

Señor Félix Ruiz. - El Gerente General expresa que ha solicitado permiso, sin goce de sueldo, por un año, al funcionario del Departamento de Estudios señor Félix Ruiz, a fin de dirigirse a los Estados Unidos para dedicarse al perfeccionamiento de sus conocimientos y experiencias en materias monetarias y cambiarias.

El señor Presidente expresa, sobre el particular, que, sin perjuicio de la resolución que se adopte respecto al permiso solicitado, el Directorio deberá preocuparse en el futuro del problema que se presenta por el éxodo de funcionarios de ese Departamento que se dirigen al extranjero al ser favorecidos con becas. En efecto, se encuentran actualmente ausentes cuatro empleados. A juicio del señor Maschke debe pensarse en una reorganización de ese servicio, reglamentando los permisos y robusteciendo su actual planta.

El señor Illanes propone que se otorgue la autorización al señor Ruiz, funcionario antiguo y eficiente y que se adopte el acuerdo de que, en el futuro, no puedan ausentarse más de dos funcionarios al mismo tiempo.

Con mérito de lo expuesto se acuerda conceder al señor Félix Ruiz permiso por un año, sin goce de sueldo.

Se resuelve, asimismo, que en adelante no se autorizarán permisos a más de dos empleados, en el Departamento de Estudios, simultáneamente.

Por último, se faculta a la Mesa para que proponga un plan de reorganización de ese Departamento.

nombramiento. - El Gerente General da cuenta de que, de acuerdo con el señor Presidente, han contratado los servicios como auxiliar de la Oficina de Santiago de la señorita Silvia Guzmán Castel que percibirá, a contar del 1º de Enero de 1959, una renta igual al sueldo vital.

La señorita Guzmán reemplazará a la señorita Luz Uguina cuya renuncia aceptaron.

Se levanta la sesión a las 16 horas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ursula Aldunate

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Martín

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Martín

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- ✓ Aldunate
- annunátequi
- ✓ Bulnes
- García
- Allaués
- Larrain
- ✓ Letelier
- Olguín
- Olea
- Fernández
- Vial
- ✓ Vidal
- Quaschke
- Quaserna
- Flores